



NORMATIVA NORMAS DE CONDUCTA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

CORP-NOR-TRÁ-R&C-REG-005

CONTENIDO DE LA NORMATIVA

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	3
4.	DEFINICIONES	3
5.	GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES	3
6.	LINEAMIENTOS GENERALES	4
7.	MATRIZ DE AUTORIZACIÓN (MDA)	4
8.	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	5
9.	CONTROL DE VERSIONES	5
10.	ANEXO 1	5
11.	APROBACIÓN	7

COMPROMISO

En CMI nos esforzamos constantemente en operar a través de procesos que buscan la satisfacción de nuestros clientes y la mejora continua, manteniendo condiciones seguras de trabajo, velando por la salud ocupacional de nuestros colaboradores, siendo respetuosos de la ley, y promoviendo el cumplimiento de la misma y de los compromisos que asumimos.

De igual forma, nuestro esfuerzo alcanza a nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, con quienes promovemos una relación de largo plazo, basada en nuestros valores REIR (Responsabilidad, Excelencia, Integridad y Respeto) y en estricto cumplimiento a las leyes locales, reglamentos, y normativas internas.

1. OBJETIVO

Establecer normas de conducta mínimas que promuevan y garanticen que proveedores, contratistas y subcontratistas de CMI desarrollen sus actividades laborales en cumplimiento con la Ley y Valores Corporativos REIR.

2. ALCANCE

Aplica para todos los proveedores de CMI.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Ética Corporativo (REIR)
- Política Corporativa de Gestión de Proveedores
- Certificado de cumplimiento para proveedores, contratistas y subcontratistas (Anexo I)

4. DEFINICIONES

N/A

5. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

DUEÑO DE NORMATIVA: Dirección de Riesgos y Cumplimiento

Como dueño de esta normativa es responsable de:

- Promover la comunicación de este documento a proveedores.
- Reportar/diligenciar riesgos y oportunidades de este proceso al foro de Abastecimiento Estratégico para que en conjunto revisen o ajusten la norma.
- Proveer información sobre cualquier reporte, denuncia o reclamo de proveedores asociado al incumplimiento de este documento.

	NORMATIVA NORMAS DE CONDUCTA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Versión: 1
		Actualización: N/A
		Publicación original: [Fecha]
		Página: 4 de 7

6. LINEAMIENTOS GENERALES

- N.1 Este documento se basa y está en completa alineación con el Código de Ética Corporativo REIR, el cual es el referente marco de los comportamientos esperados de cualquier colaborador y proveedor, contratista o subcontratista de CMI.
- N.2 Es necesario que empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas actúen con los mismos valores Corporativos de Responsabilidad, Excelencia, Integridad y Respeto -REIR-.
- N.3 La comunicación entre empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas debe ser abierta, directa y efectiva en todas las áreas.
- N.4 Cada BP de Abastecimiento junto con el Área de Gestión de Proveedores, son responsables de asegurar que previo a formalizar/iniciar cualquier relación comercial con un proveedor/contratista, éste conozca y certifique que comprende y acepta los lineamientos contenidos de esta normativa (firma del **Certificado de cumplimiento para proveedores, contratistas y subcontratistas** - Anexo I)
- N.5 De igual forma, el BP de Abastecimiento deberá trasladar al contratista, el Código de Ética de los Valores Corporativos CMI con el objetivo que éste los comprenda, se adhiera al mismo, y se comprometa a cumplirlo durante el desarrollo del proyecto o la relación comercial.
- N.6 Para proveedores, contratistas o subcontratistas cuyo idioma natural no sea el español, deberá entregársele copias en inglés de los documentos que deberá firmar.
- N.7 El proveedor, contratista o subcontratista es responsable de permear y hacer cumplir los compromisos contenidos en el **Certificado de cumplimiento para proveedores, contratistas y subcontratistas** - Anexo I)
- El contratista deberá utilizar los canales de quejas y denuncias establecidos por CMI ("**CMI Te Escucha**") para reportar cualquier incumplimiento a esta normativa, la ley, los valores Corporativos o acuerdos establecidos entre las partes, y atender los casos que estén relacionados con ellos, dándole el seguimiento y la conclusión correspondiente
- N.8 CMI podrá realizar auditorías independientes y aleatorias para verificar que los proveedores, contratistas y subcontratistas cumplan con este documento y el **certificado**.
- N.9 Los incumplimientos a este documento serán elementos para considerar en la evaluación del desempeño y continuidad del proveedor.
- N.10 En caso de dudas, el proveedor deberá avocarse con el BP de Abastecimiento UEN correspondiente.

7. MATRIZ DE AUTORIZACIÓN (MDA)

N/A

8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los incumplimientos a esta Normativa podrán derivar en medidas disciplinarias definidas con base a Leyes laborales del país, Política general de amonestaciones y sanciones CMI, Código de Ética Corporativo o Reglamentos Internos de Trabajo. [detallar medidas específicas cuando estén definidas].

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, pueden ser reportados a través del canal CMI Te Escucha, siguiendo los protocolos establecidos.

9. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Responsable del cambio	Tipo de cambio (Forma o Fondo)	Cambios aplicados
1	11/09/2026	Gerente	Fondo	Se agrega responsabilidades del proveedor para no permitir el trabajo forzoso y/o infantil en sus operaciones.
2		Cumplimiento Corporativo		

10. ANEXO 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 	
Nombre y razón social del proveedor	
Nombre de la persona que firma en representación del proveedor	
Identificación	
Domicilio	
Descripción del Servicio/producto	
Fecha del contrato	

Primera Declaración		He recibido copia del Código de Ética de CMI.
Segunda Declaración		He leído y entiendo las provisiones del Código de Ética, por lo que en nombre de la entidad que estoy representando para iniciar la relación con CMI me adhiero y me comprometo al cumplimiento de este, de tal suerte que el mismo será permeado a colaboradores, empleados, gerentes, o cualquier persona que forme parte de dicha entidad.
Tercera Declaración		Mi representada no tiene ningún Conflicto de Interés real o aparente con CMI o cualquiera de sus entidades relacionadas, por lo que declaro haber firmado la declaración correspondiente.
Cuarta Declaración		Mi representada se compromete a cumplir lo dispuesto en las Normas de Conducta de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, las Normas de Salud y Seguridad Ocupacional aplicables al territorio donde se presten los servicios, y al Código de Ética de CMI, en particular por lo que respecta a: - Respetar los Valores de Responsabilidad, Excelencia, Integridad, Respeto (REIR). - Cumplir con el ordenamiento legal, normativo y permisos correspondientes y aplicables (ej. calidad, ambiente, seguridad ocupacional, legislación laboral, finanzas, propiedad intelectual, otras). - Cumplir con lo que establecen los contratos, convenios, acuerdos, órdenes de compra u otra documentación contractual siempre que no contravengan las leyes y Valores REIR. - Competir equitativamente y de manera ética para obtener negocios de CMI y realizar dichos negocios apegados a Código REIR. - Mantener Registros Comerciales relacionados con el Contrato (financieros y no-financieros) de tal forma que sean verdaderos y auditables. - Cumplir con los acuerdos de confidencialidad correspondientes. - Cumplir con las normas de Integridad, especialmente aquellas referentes a prácticas anticorrupción, antisoborno, de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, antifraude, otras. - Abstenerme de hacer o recibir pagos o regalos indebidos que puedan comprometer un ambiente ético. - Abstenerse de actuar en nombre CMI o sus empresas filiales, salvo casos debidamente autorizados. - Atender y acatar a las indicaciones de área de Seguridad Ocupacional y brigadas de CMI. - Fomentar la diversidad e inclusión en el personal y ofrecer un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso o cualquier otra forma de abuso. - No se permite el trabajo forzoso ni el trabajo infantil. Todos los proveedores deben garantizar el respeto de los derechos humanos en sus operaciones y cadena de suministro. - Reportar cualquier situación de Conflicto de Interés, comportamientos no éticos en relación con CMI, y sus entidades relacionadas, así como sus normas de salud y seguridad ocupacional.
Cuarta Declaración		

**Quinta
Declaración**

Acepto que CMI tiene la facultad de realizar revisiones aleatorias respecto a las declaraciones anteriores, por lo que me comprometo a permear dentro de mi organización dichas normas, y que tanto las Gerencias como las personas encargadas de velar por dicho cumplimiento asistan a las capacitaciones que sean impartidas por CMI, ya sea virtuales o presenciales.

Firma de representante**11. APROBACIÓN****Autorizado por:***Monica Leal*

Mónica Leal
Director Riesgos y Cumplimiento